

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 418/2024

Fecha Resolución: 23/02/2024

Aprobación de la Bolsa de Trabajo Única Excepcional con carácter definitivo, a resulta de cotejo/compulsa de los méritos, de LICENCIADO/A EN DERECHO, derivada de la O.E.P. de 2019 y 2021 (con cargo a la tasa de reposición de efectivos) y a la O.E.P. de Estabilización del Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Turno Libre) correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1.

Tras la finalización del plazo de presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 12 de febrero de 2024 por el que se conformaba la Bolsa de Trabajo Única Excepcional resultante dos procesos de LICENCIADO/A EN DERECHO, de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 y 2021 (Turno Libre), correspondientes al grupo A, subgrupo A1 con distintos sistemas de selección (Concurso de Méritos y Concurso-Oposición), respectivamente, de la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y visto informe de la Coordinadora del Registro General y BOP de esta Corporación de fecha 22 de febrero del presente, por el que informa que no constan en el Registro General alegaciones al Anuncio antes mencionado, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, a resulta de cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas de los méritos previo al nombramiento de las personas, la Bolsa de Trabajo Única Excepcional resultante de los procesos de LICENCIADO/A EN DERECHO, de Personal Funcionario correspondiente al grupo A, subgrupo A1, conformada de acuerdo con los criterios aprobados en la Mesa General de Negociación de 22 de diciembre de 2023, y publicados el 28 de diciembre del mismo año en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial de Huelva, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

Apellidos y Nombre

1. González Fernández, Raquel
2. García Jesús, Francisco Vicente
3. Domínguez Gutiérrez, Ana M^a
4. García Diego, Inés M^a
5. Centeno Manzano, Adela del Carmen
6. Ramallo Tomé, María del Rosario
7. Llanes García, Álvaro
8. Rosa Gómez, Rosa M^a
9. Barahona Martín, M^a Juliana
10. Compañy Hierro, Susana
11. Pérez Fernández, Fátima Isabel
12. Rizo Blázquez, Luís
13. Delgado Blanco, Ana M^a

Previo al nombramiento, la no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, significando que

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEIDTNRHNL7PYZYXH4PFII	Fecha	23/02/2024 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEIDTNRHNL7PYZYXH4PFII	Página	1/2



contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7WEIDTNRHNZL7PYZYXH4PFII	Fecha	23/02/2024 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEIDTNRHNZL7PYZYXH4PFII	Página	2/2

